



Resolución de Alcaldía N° 123-2023-MDY

Yarabamba, de 04 de julio del 2023

VISTOS:

Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, mediante el Provedido N° 1492-2023; Informe N° 051-2023-GM/MDY emitido por el Mag. C.P.C. Victor Raúl Maldonado Acosta, Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 101-2023 del 07 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral (7.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDY de fecha 07 de junio del 2023, en su artículo primero se resuelve: **DESIGNAR** a partir de la fecha, como **Responsables del Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público**;

Que, mediante Informe N° 051-2023-GM/MDY recibido en Alcaldía el 27 de junio del 2023, el Mag. C.P.C. Victor Raúl Maldonado Acosta, Gerente Municipal, informa que: "Con fecha 07 de junio de 2023 y 12 de junio de 2023 se realizaron designaciones a los encargados del área de Abastecimiento y Control Patrimonial y al Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos respectivamente, ello a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG "Implementación del Sistema de control Interno de las entidades del Estado y el Oficio 10333-2023-CG/DEN-SOO de la contraloría General de la República del Perú. Con fecha 22 de junio de 2023 se publicaron los resultados del proceso CAS N° 002-2023-MDY- TEMPORAL, mediante el cual se contrataron los servicios de los jefes de las diferentes unidades orgánicas. A fin de no incurrir en falta, se le solicita ratificar y/o modificar las designaciones realizadas por Resolución de Alcaldía N° 101-2023-MDY, que designa a los responsables del uso de la plataforma de debida diligencia del Sector Público y Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDY que designa al servidor responsable de la implementación del SGI, teniendo en cuenta que cada designación tiene un procedimiento establecido";

Que, estando a lo informado por la Gerencia Municipal corresponde ratificar la designación de los servidores designados como **RESPONSABLES DEL USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO**, efectuado con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2023-MDY** de fecha de 07 de junio del 2023, con fines de que sigan ejerciendo las funciones para los que fueron designados;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6° y 17° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR con eficacia anticipada al 23 de junio del 2023, la **DESIGNACIÓN** de los **RESPONSABLES DEL USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO**, efectuado con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2023-MDY**, de fecha 07 de junio de 2023, el mismo que esta conformado por los siguientes servidores municipales.

MIEMBROS RESPONSABLES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
❖ C.P.C Marco Antonio Arque Rodríguez	72786261	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
❖ Econ. Jorge Luis Gonzales Llerena	46051662	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los servidores responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, cumplan sus funciones en mérito a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, comunique la presente a la Secretaria de Integridad Pública; para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a los servidores responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA



Yasmani R. Cardeña Merma
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA



Sr. Manuel Ico Linares
ALCALDE

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

